



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DE

Radicado: D 2019070004767

Fecha: 22/08/2019

Tipo: DECRETO
Destino: CARMEN



Por la cual se da por Terminada una Comisión de Servicios, se acepta una renuncia a un Docente y se modifica un nombramiento en provisionalidad a una Docente de la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre del 2018, modificado por el Decreto 2019070001064 del 26 de febrero del 2019, se concedió la Comisión de Servicios Remunerada hasta el 31 de diciembre del 2019 a la señora **CARMEN EDITH MARQUEZ BERTEL**, identificada con cédula de ciudadanía **39.268.179**, para que desarrolle labores de Turaría Pedagógica y Docente, correspondiente al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos Aprender", funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los Establecimientos Educativos.

* En el mismo acto administrativo, se nombró en provisionalidad, vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al señor **RAUL ANDRES OCAMPO BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.036.779.207**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres, en reemplazo de la señora Carmen Edith Márquez Bertel, quien se le concedió Comisión de Servicios como Tutora.

* Por el oficio radicado 2019010294021 del 02 de agosto del 2019, la señora **CARMEN EDITH MARQUEZ BERTEL**, solicita se elabore el acto administrativo en el cual se acepte el retiro definitivo, para lo cual se dará por terminado la Comisión de Servicios Remunerada y se aceptará la renuncia al cargo de Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres, a partir del **02 de septiembre del 2019**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Comisión de Servicios Remunerada concedida mediante el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre del 2018, a la a la señora **CARMEN EDITH MARQUEZ BERTEL**, identificada con cédula de ciudadanía **39.268.179**,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

para que desarrolle labores de Tutoría Pedagógica y Docente, correspondiente al Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos Aprender", según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la señora **CARMEN EDITH MARQUEZ BERTEL**, al cargo como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres, a partir del **02 de septiembre del 2019**, según lo expuesto en la parte motiva.

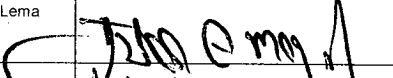
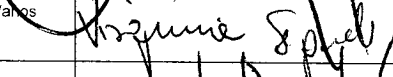
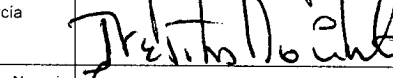
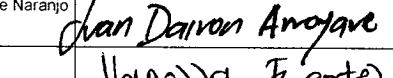
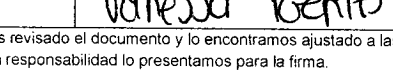
ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre del 2018 , por el cual se nombró en provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones al señor **RAUL ANDRES OCAMPO BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.036.779.207**, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como Docente de Básica Secundaria, Área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres, en el sentido de indicar que pasa de ser Provisional en Vacante Temporal a Provisional Vacante Definitiva, a partir del **02 de septiembre del 2019**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al señor Raúl Andrés Ocampo Botero y a la señora Carmen Edith Márquez Bertel este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		20.8.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vargas Directora Talento Humano		15/8/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		15/8/19
Revisó:	Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo Profesional Especializado		15/08/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		14/08/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.